JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BERNARDO AGUDELO PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIODE DEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO: 05001 23 31 000 2005 01280 01

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

El día siete de noviembre de dos mil trece, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia, remite memorial que inicialmente fuera presentado en mayo veintidós de dos mil doce, que consta de un folio mediante el cual el apoderado judicial de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO, solicita copia auténtica de piezas procesales y constancia de ejecutoria.

No obstante, encuentra el Despacho que dicha petición ya había sido presentada en esta judicatura, tal como consta a folio 634, y a su vez, fue resuelta mediante auto de fecha mayo veintiocho de dos mil doce, e incluso dichas copias fueron reclamadas en mayo veintinueve de esa misma anualidad, tal como consta a folios 636 del plenario.

Así las cosas, el Juzgado no accederá a la solicitud y en consecuencia ordenará el rearchivo del proceso.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **DICIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario